



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000245 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

VISTO:

19 MAY 2025

El MEMORANDO N° 106-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de mayo del 2025; OFICIO N° 767-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 12 de mayo del 2025; INFORME TECNICO N° 124-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 12 de mayo del 2025; INFORME N° 111-2025/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 06 de mayo del 2025; DECRETO SUPREMO N° 026-2025-PCM, con fecha 01 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

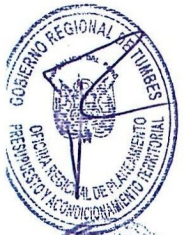
Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento de la IOARR “Reparación de Cerco Perimétrico, Cobertura, Ambiente Complementario y Sistema de Drenaje; en el (la) IE 009 Jesús de la Divina Misericordia, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes” con CUI N° 2692540, por el total de S/





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000245 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

954,522.00 (Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintidós y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 026-2025-PCM, con fecha 01 de mayo del 2025, se proroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cusco, Huánuco, La Libertad, Pasco, Piura y Tumbes, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 5 de mayo del 2025, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante INFORME N° 111-2025/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 06 de mayo del 2025, el Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Solicita al Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la IOARR “Reparación de Cerco Perimétrico, Cobertura, Ambiente Complementario y Sistema de Drenaje; en el (la) IE 009 Jesús de la Divina Misericordia, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes” con código único N° 2692540, por la Suma de S/. 954,521.94 (Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiuno y 94/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 767-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 12 de mayo del 2025, el Director Regional de Educación, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal y Asignación Financiera de la IOARR de emergencia con código único N° 2692540 “Reparación de Cerco Perimétrico, Cobertura, Ambiente Complementario y Sistema de Drenaje; en el (la) IE 009 Jesús de la Divina Misericordia, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”, por el monto de S/. 954,521.94 (Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiuno y 94/100 Soles);

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 106-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de mayo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 954,522.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la IOARR “Reparación de Cerco Perimétrico, Cobertura, Ambiente Complementario y Sistema de Drenaje; en el (la) IE 009 Jesús de la Divina Misericordia, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes” con CUI N° 2692540; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000245 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

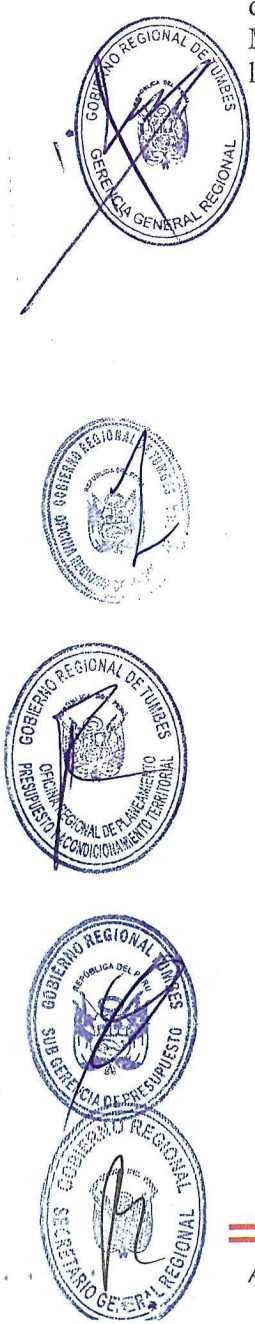
Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES (S/ 954,522.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DÉ LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2560253 Reconstrucción Del Hospital De Apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito De Tumbes - Provincia De Tumbes - Departamento De Tumbes	
OBRA:	4000011 Instalación De Hospitales	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(954,522.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(954,522.00)

A LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00245 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

PRESUPUESTAL:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROYECTO:	2692540 Reparación De Cerco Perimétrico, Cobertura, Ambiente Complementario Y Sistema De Drenaje; En El (La) IE 009 Jesús De La Divina Misericordia Distrito De Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes	
OBRA:	4000023 Recuperación De Infraestructura De Educación Inicial	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	856,073.00
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000001 Expediente Técnico	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	25,682.00
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000002 Supervisión Y Liquidación De Obras	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	72,767.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		954,522.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		954,522.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000245 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Handwritten signature of Ing. Segismundo Cruces Ordinola

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

